

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MOK/MOB/COI

DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PROYECTOS DE COMISIONES FÍLMICAS REGIONALES, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DEL BIOBÍO.



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

490

CONCEPCIÓN, 07 OCT 2016

VISTO:

Lo previsto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.981 sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 176 de 2011 del Ministerio de Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.882 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2016; en la Resolución Exenta Nº 428 de 05 de septiembre de 2016, que aprueba Bases de convocatoria del Programa de Apoyo a los proyectos de comisiones fílmicas regionales, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Bío Bío; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el "Consejo" o el Servicio, indistintamente, es un servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que la Ley Nº 19.891 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile promueve, fomenta y apoya la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Su Objetivo es el desarrollo, fomento, difusión, protección y preservación de las obras audiovisuales nacionales y de la industria audiovisual, así como la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, exceptuándose aquellos productos y procesos audiovisuales cuyo contenido o particular tratamiento sirvan a objetivos publicitarios.

Que esta Ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional. Con cargo a este fondo se financiarán, entre otras actividades, planes, programas y proyectos de producción e implementación de equipamiento para el desarrollo audiovisual, y de investigación y capacitación para el desarrollo audiovisual. Una proporción de los recursos deberá destinarse a regiones distintas de la Metropolitana y asignarse mediante concurso público.

Que, dichas Bases Contemplan la participación de una Comisión a cargo de la evaluación y selección de los proyectos, por cuanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos, la que estará conformada, además de esta Directora Regional, por las siguientes personas:

1. Marcelo Bravo Villarroel, Consejero Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, conforme a designación acordada en Sesión de fecha 07 de septiembre de 2016, según consta en Acta de Sesión N°5 del referido Consejo.
2. Vicenzza Martini Vera, Directora Programa Chile Film Friendly, Comisión Fílmica de Chile

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, todas las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la Sección Actos y Resoluciones, categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

Dirección Regional CNCA, Región del Biobío
Coordinadora Unidad de Fomento, CNCA Biobío
Abogada Regional, CNCA Biobío
Secretario Ejecutivo CAIA
Directora Film Commission Chile